REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Nta. Ref.:	SNV32.2020. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
Asunto:	Suspensión de clases presenciales en los en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica
Ref.:	Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU
Fecha:	Lima, 05 de mayo de 2020

Mediante la Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU publicada el día ayer, 4 de mayo en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, el Ministerio de Educación aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional, ha dispuesto suspender el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez